

Acuerdos de la XX Asamblea General de la ASOFIS

Hermosillo, Son., 20 y 21 de abril de 2017

ACUERDOS

1. Se realizó la lectura de los acuerdos de la XCI reunión del **Consejo Directivo** para conocimiento de la **Asamblea General**.
2. La **Asamblea General** tomó nota de los informes del **Coordinador Nacional**, la **Vicepresidencia de Normatividad**, la **Vicepresidencia de Profesionalización**, la **Vicepresidencia de Fortalecimiento Institucional**, la **Vicepresidencia de Tecnologías de Información y Comunicación** y la **Vicepresidencia de Asuntos Jurídicos**.
3. La **Asamblea General** aprobó los Estados Financieros presentados por el **Tesorero**, así como el Informe del **Comisario**.
4. La Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación (**ASF**) mantendrá contacto permanente con las Entidades Fiscalizadoras Locales (**EFL**) en el desarrollo de la fiscalización del gasto federalizado correspondiente a la Cuenta Pública 2016.
5. Los integrantes de la ASOFIS adoptan las consideraciones hechas en el Grupo de Trabajo de la **ASF**, la Secretaría de la Función Pública y la Procuraduría Fiscal con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) en torno a la no emisión de leyes locales en materia de responsabilidades.
6. La **Asamblea General** acordó que se volviera a circular el documento propuesto por la **Vicepresidencia de Normatividad**, en materia de la opinión técnica que emitan las **EFL** sobre el artículo 51 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para recibir comentarios específicos acerca de su contenido a más tardar el martes 2 de mayo.

Se generará un nuevo documento que integre las observaciones de la membresía para que sirva como base de la reunión con la C.P. Marcela Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que participará un grupo de integrantes de **ASOFIS**.

Los resultados serán dados a conocer oportunamente a la membresía y serán integrados en los talleres virtuales para capacitación a realizarse en la materia, de los que se notificará oportunamente el calendario de realización.

7. Se acordó que la **ASF** entrará en contacto con las **EFL**, con el fin de definir su colaboración en el seguimiento de la atención por parte de los órganos de control de las entidades federativas y municipios, de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria de la **ASF**. Al respecto la **ASF**, por medio de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, proporcionará a las **EFL** los lineamientos generales y la información correspondiente.
8. La **ASOFIS** toma conocimiento de que el tema de autonomía e independencia de las **EFL** será un elemento que la **ASF** abordará de manera permanente en el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA); en este contexto, aquellas leyes estatales que no custodien estos principios serán objeto de señalamiento y análisis en esta instancia.
9. Se acordó que la **Vicepresidencia de Fortalecimiento Institucional** profundice en la encuesta para determinar brechas en materia de independencia y autonomía de las **EFL** con el objetivo de definir problemas puntuales de cada **EFL** en la materia.
10. Se acordó realizar los Coloquios con Enfoque Jurídico y en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación en el segundo semestre de 2017 en las instalaciones de la **ASF**.
11. La **Vicepresidencia de Normatividad** analizará la propuesta del *software* desarrollado por la Auditoría Superior de Guanajuato en materia de notificación de acciones; el tema de su viabilidad y operatividad será abordado en los coloquios jurídico y de TICs.
12. La **Asamblea General** acordó que la XCIII Reunión de Consejo Directivo y XXI Asamblea General tengan lugar en Campeche, en 2018.